



cosas, por no estar completamente adaptadas a la Ley del Suelo ni, por supuesto, a sus reglamentos, por lo que se encargar la revisión de las Normas de forma inmediata y simultáneamente utilizando los datos técnicos necesarios para dicha revisión, se elaboren los documentos necesarios de avance del Plan General, señalando las ventajas del Plan respecto a las Normas al contener un estudio económico-financiero y un programa de actuación, lo que da a este instrumento de planeamiento un carácter práctico. Continúa diciendo que de cualquier modo la confección del Plan se logrará a más largo plazo, unos dos años, mientras que la revisión de las Normas podrá estar realizada en unos 6 meses.

A petición del Sr. Madrid, aclara el Sr. Presidente que se trata de aprobar el encargo a Diputación de realizar los trabajos de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en este Municipio y la elaboración de un Plan General, siendo un paso intermedio la cita de revisión de las Normas, aprobándose por unanimidad tal como ha quedado expresado.

El Sr. Presidente indica que esta decisión importante y que en su día se dará amplio cauce a la población ciudadana.

El Sr. Sevilla indica que en cualquier caso, el Ayuntamiento deberá aprobar las Normas y el Plan, haciéndose referencia por el Sr. Presidente a las fases de la tramitación con la aprobación inicial de la Corporación, información pública, aprobación provisional y aprobación definitiva posterior por COPLACO, siendo previo a todo ello la elaboración de un avance del Plan que contiene los criterios y objetivos de la Corporación en el Planeamiento.

SEXTO: Traída aguas Canal Isabel II. El Sr. Presidente explica la finalidad de las obras que se contienen en el proyecto de traída de agua del Canal Isabel II, tratándose de un proyecto conjunto para Arganda, Loeches, Torres de la Alhameda, Valverde de Alcalá, y Villavieja, con un coste total de 542.980.581 pb., correspondiendo una parte importante a este Ayuntamiento, que se ejecutará en tres fases, la primera en 1981 que corresponde esencialmente a instalación de tuberías hasta el depósito por importe de 135.000.000 pb., siendo la segunda

fase para el año 1.990, y la tercera para el año 2.000, para construcción de depósitos, resolviéndose el problema del abastecimiento de agua para un plazo aproximado de 50 años y que comienza a presentarse con carácter de urgencia a la vista del informe hidrogeológico realizado recientemente por personal competente y que pone a disposición de los asistentes. Continúa diciendo, después de la referencia a que desde hacía muchos meses el Ayuntamiento acordó solicitar del Canal de Isabel II y le facultó para hacer las gestiones necesarias que han fraguado por impulso de la Comisión de Cooperación, estas obras serán financiadas, en lo que respecta a la fase de 1.981, mediante subvención a fondo perdido de la Diputación Provincial de 64.000.000 pt., un préstamo de la Caja de Cooperación de dicha Diputación a 10 años sin intereses de 13.000.000 pt., y el resto por importe de 55.000.000 pt., mediante préstamo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a 7 años e interés del 15% sin período de carencia, ejecutándose las obras por el propio Canal, precisándose para la operación de crédito avalar el mismo con los ingresos por determinados tributos del Ayuntamiento, proponiendo el impuesto de circulación de vehículos y la tasa por el servicio de alcantarillado. A continuación hace una detallada referencia a las condiciones de financiación para los otros Municipios afectados por las obras. Después de enumerar cada uno de los puntos que es necesario aprobar en este Pleno y señalar el precio del agua, que está muy bajo actualmente, sufrirá una subida, ya que será mejor y habrá menos averías de electrodomésticos, etc. se plantea además que no hay alternativa, pues si Arganda no se incorpora ahora a este proyecto ya no podrá hacerlo nunca, se abre el turno de intervenciones.

El Sr. Madrid pregunta por qué los pueblos afectados aparecen saltados. Contestándose por el Sr. Sanjuán y Sr. Presidente, indicando que de Velilla sale un ramal y hay un depósito regulador en Torreblanca de donde sale una red para Arganda y otra a Boedres, Torcos y Villaquilla, habiendo pueblos que no han querido unirse a este proyecto, que quizá más tarde puedan unirse.

con estos ramales. Continúa el Presidente diciendo que se debe hacer las obras inmediatamente, para lo cual el Ayuntamiento se aprobará en cadena por los otros pueblos y se presentará conjuntamente la documentación a la Caja de Ahorros, siendo el objetivo hacer las obras al comienzo del verano.

D. Eugenio Sanjurjo señala y el Sr. Presidente ratifica que efectivamente la operación de crédito significa un coste y que por otra parte, la Diputación va a hacer un gran esfuerzo.

D. Félix Sevilla pregunta quién hará el mantenimiento de la red por averías, etc. Contestando Francisco Martíu diciendo que las averías que se produzcan desde el depósito hasta la red general del pueblo son a cargo del Ayuntamiento y que se instalará un contador a la entrada del depósito, añadiendo el Sr. Presidente que la instalación del contador se ha conseguido tras un cambio de criterio del Canal, lo que permitirá, si fuera conveniente, mezclar agua del pueblo con la del Canal.

Seguidamente el Sr. Madrid pregunta si el Ayuntamiento va a realizar la facturación o si cambiará el sistema actual, contestando D. Francisco Martíu en el sentido de que el Canal no se hará cargo de la facturación, pues para eso habría que renovar toda la red general del pueblo, de forma que todo lo que hará el Canal de Isabel II en esta fase, será traer el agua hasta la entrada del depósito.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento deberá pagar el agua al Canal, según contador de entrada, y luego el Ayuntamiento cobraría a los vecinos, señalando que esta forma de gestión puede estar sometida a cambio en el tiempo por el carácter oficial del Canal y la futura autonomía de Madrid.

El Sr. Madrid pregunta acerca del posible precio del agua, una vez realizadas las obras, contestándose por el Sr. Presidente que no es posible saber ahora el precio resultante, pero que podrá quedar cercano al actual de Madrid.

Termina insistiendo en que debe valorarse en su justa medida el esfuerzo que realiza la Diputación Provincial y el propio Canal de Isabel II.

